



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

Al contestar por favor cite:2018110008072-1



05GIS15 - V3 Página 1 de 1

Bogotá, 23 de julio de 2018

Doctora

**DIANA MARGARITA GARCIA**

Dirección Administrativa

Ingeniero

**ALFREDO EUCARDO TELLEZ**

Subdirección Operativa de Sistemas

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSTARIO DE LA SAMARITANA

Bogotá

Asunto: Informe de auditoría de la ley de transparencia y del derecho al acceso de la información pública.

Respetados Doctora e Ingeniero:

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, como sujeto obligado a regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y para determinar el grado de implementación y cumplimiento de la Ley, conforme lo establece la Ley 1712 de 2014, y para acatar lo señalado, la oficina de Control Interno realizó el seguimiento, con la matriz suministrada por la Procuraduría General de la Nación, tal como lo establece el artículo 23 de la ley.

En virtud de lo anterior se anexa el informe de Auditoría, la Matriz de cumplimiento ley 1712 de 2014, decreto 0103 de 2015 (Anexo No. 1) y la Matriz de cumplimiento ley 1712 de 2014, decreto 0103 de 2015 (Anexo No. 2) y exhorta a atender las recomendaciones del informe de auditoría a través del Plan de mejoramiento de su proceso.

Atentamente

**YETICA HERNANDEZ A.**

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

c.c. JAVIER FERNANDO MANCERA – Gerente

Se anexan 23 folios



051



SC5520-1

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*“Humanización con sensibilidad social”*





HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

## INFORME DE AUDITORIA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

### OBJETIVO

Seguimiento de Verificación al cumplimiento de la ley de transparencia y del derecho a la información Pública en la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, con los criterios de la Procuraduría General de la Nación establecidos en la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto Min TIC 3564 de 2015<sup>1</sup>.

### ALCANCE

En el sitio WEB de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se realizó seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, con base en la "Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto Min TIC 3564 de 2015" de la Procuraduría General de la Nación, con corte a mayo de 2018

### JUSTIFICACION

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad pública, con estructura estatal, de orden departamental, descentralizada, autónoma y en calidad de sujeto **obligado** deberá obedecer y someterse a las disposiciones que establece la ley de transparencia y del derecho a la información Pública.

### METODOLOGIA

La verificación para del presente informe se realiza conforme a lo establecido en la ley 1712 de 2014 y decreto reglamentario 103 de 2015 y la metodología<sup>2</sup> desarrollada por la Procuraduría General de la Nación con la herramienta 'matriz de cumplimiento'; que tiene por objeto facilitar al sujeto **obligado** a identificar claramente cuál es la información mínima que debe publicar en su sitio WEB, el registro de Activos de Información, soportado en la evidencia a la fecha, y teniendo como base el seguimiento<sup>3</sup> a la gestión de la información que permita medir el avance en la implementación de la ley de Transparencia.

<sup>1</sup> Tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

<sup>2</sup> Artículo 23 Funciones del Ministerio Público de la ley 1712 de 2014

<sup>3</sup> Con corte a abril 30 de 2018 se realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, que en el componente quinto '*Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información*'; registra la actividad '*Identificación de informes que deben ser publicados en la página WEB*'

## BASE LEGAL

- Ley 1712 de marzo de 2014 por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública.
- Decreto No. 0103 de enero de 2015 por el cual se reglamente parcialmente la ley 1712 de 2014.
- Anexo No. 1 Matriz de cumplimiento ley 1712 de 2014, decreto 0103 de 2015 de la Procuraduría General de la Nación.
- Decreto 1008 de junio de 2018 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

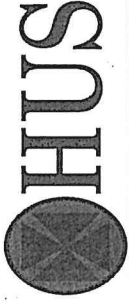
## MEDICION DEL RIESGO Y SUS CONTROLES

Se verifico el mapa de riesgos Institucional de la vigencia 2017, último publicado en la Intranet, de fecha 20 de marzo de 2018, en donde se observan cuatro (4) riesgos: Posibilidad de Perdida de información crítica<sup>4</sup>, Posibilidad de caída de sistemas de información críticos del HUS<sup>5</sup> y como riesgos inherentes, orientados a la información pública que genera, adquiera o controle en calidad de sujeto obligado – E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana se encuentran:

mez

<sup>4</sup> DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: 'Se presenta cuando hay una pérdida de información tanto física como digital de las operaciones críticas (Historia clínica, DGH, PACS,RIS, PATCORE, LABCORE, contratos)'.  
<sup>5</sup> DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: 'Se presenta cuando los sistemas de información críticos del HUS presentan falla y generan inconvenientes en la atención a los Usuarios'.

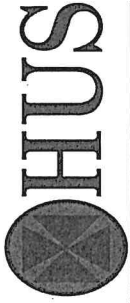




**HUS**  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO**  
**DE LA SAMARITANA**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	CONTROLES	RESULTADOS DE VALORACIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	CONTROLES ASOCIADOS AL RIESGO (POLÍTICAS, MANUALES, PROGRAMAS, PROCEDIMIENTOS)
Publicación de información confidencial <sup>6</sup>	Se presenta cuando se realiza la publicación de información confidencial del HUS	1, desconocimiento de la información confidencial. 2, No definición de responsables de los activos de la información del HUS.	ALTA	Los líderes de cada área realizarán la identificación de los activos de información donde se establezca el responsable, la criticidad y si la información es pública o privada.	LOS CONTROLES SON EFECTIVOS Y ESTÁN DOCUMENTADOS. Pasa a escala inferior (el desplazamiento depende de si el control afecta el impacto o probabilidad	ALTA	Política: Política de Gestión de la Información y Comunicaciones, código 01DE12-V1, aprobada el 31/10/2018; objetivos. Manual: Plan de Gerencia de la información, código 01GIS10-V1, aprobado el 17-01-2017, (objetivos general y específico), define la confidencialidad y la relación entre los procedimientos e interacción entre ellos. Programa: Programa estratégico de comunicación en salud, código 01GIS08-V1, aprobado 05-01-2017; (justificación). Manual: Gestión documental y Comunicaciones, código 01GIS03-V1, aprobado 22-12-2015, en el numeral 5. la relación entre los procedimientos e interacción entre ellos- directrices (El Hospital establecerá controles para el manejo de información privilegiada que es reserva de la entidad).

<sup>6</sup> Artículo 4. Concepto de Derecho de la ley 1712 de 2014 'En ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente. La excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática'.

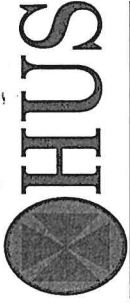


**HUS**  
HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CAUSA DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	CONTROLES	RESULTADOS DE VALORACION DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	CONTROLES ASOCIADOS AL RIESGO (POLÍTICAS, MANUALES, PROGRAMAS, PROCEDIMIENTOS)
Inoportuna comunicación e implementación de acciones estratégicas	Comunicación e implementación de la misma fuera de los términos definidos por la Gerencia.	1, No despliegan oportunamente a los líderes de proceso y estos a su vez a los equipos primarios. 2, Sin aplicativos o software adecuados para mejorar la comunicación e información.	EXTREM A	Medio de verificación: Matriz de activos de información por área. Los directivos asisten cada semana a comité directivo como lo define el procedimiento 02DE12-V1 con el objeto de recibir lineamientos generales y proponer acciones que conduzcan a cumplimiento de los objetivos estratégicos y reposan en actas de comité directivo. Actas de reunión. El gerente y los directivos y jefes de oficina comunican a los líderes del proceso y al equipo de planeación y calidad en comité directivo ampliado a través del procedimiento de comité directivo 02DE12-V1 los lineamientos directivos. Actas de reunión.	LOS CONTROLES SON EFECTIVOS Y ESTÁN DOCUMENTADOS. Pasa a escala inferior (el desplazamiento depende de si el control afecta el impacto o probabilidad	ALTA	Política: Política de Gestión de la Información y Comunicaciones, código 01DE12-V1, aprobada el 31/10/2018. Manual: Plan de Gerencia de la información, código 01GIS10-V1, aprobado el 17-01-2017., Programa: Programa estratégico de comunicación en salud, código 01GIS08-V1, aprobado 05-01-2017. Manual: Gestión documental y Comunicaciones, código 01GIS03-V1, aprobado 22-12-2015. Procedimiento: Identificación y respuesta a necesidades de información, código 02GIS17-V1, aprobado 29-07-2017. Procedimiento: Comunicación Interna, código 02GIS 08-V1, aprobado 15-12-2015. Procedimiento: Comunicación Externa, código 02GIS18-V1, aprobado 04-05-2018. Procedimiento: Comunicación en Crisis, código 02GIS09-V1,

12/20



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CAUSA DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	CONTROLES	RESULTADOS DE VALORACION DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	CONTROLES ASOCIADOS AL RIESGO (POLÍTICAS, MANUALES, PROGRAMAS, PROCEDIMIENTOS)
				<p>Los líderes de proceso convocan a su grupo primario a través de reuniones con la periodicidad definidas por ellos. Actas de reunión.</p> <p>El área de comunicaciones socializa el lineamiento gerencial en la página web y en la Intranet, a través del uso de pantallas Touch los requeridos por la Gerencia.</p>	<p>LOS CONTROLES SON EFECTIVOS Y ESTÁN DOCUMENTADOS. Pasa a escala inferior (el desplazamiento depende de si el control afecta el impacto o probabilidad</p> <p>LOS CONTROLES SON EFECTIVOS Y ESTÁN DOCUMENTADOS. Pasa a escala inferior (el desplazamiento depende de si el control afecta el impacto o probabilidad</p>		<p>aprobado 14-12-2015; descripción de actividades.</p> <p>La Circular Informativa No.201800000385 de 17 de julio de 2018.</p> <p>La resolución No. 310 de 19 de julio de 2018.</p> <p>Procedimiento: Recepción, tramite, respuesta de peticiones de usuarios, código 02AUF06-V3, APROBADO EL 23-11-2017</p>

0000

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, después de aplicados y analizados los controles, correspondió, según lo establece el mapa de riesgos institucional a una valoración y medición del nivel del riesgo ALTA.

Lo que significa que el tema muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

En cuanto a los controles se procedió a determinar si los riesgos analizados cuentan con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado, observando que en los dos riesgos establecidos únicamente se registra: *"LOS CONTROLES SON EFECTIVOS Y ESTÁN DOCUMENTADOS. Pasa a escala inferior (el desplazamiento depende de si el control afecta el impacto o probabilidad)"*. Desconociendo, por parte de esta oficina, él o los criterios aplicados para determinar la Eficiencia del control descrito y de los parámetros de medición del Control Eficiente.

## CONCLUSIÓN

Desconocimiento de la normatividad principalmente en cuanto a:

- los principios establecidos en el artículo 2 y 3 de la ley 1712 de 2014.
- lo que establece el artículo 24, título IV 'Gestión de la información clasificada y reservada' y conforme lo previsto en los artículos 18 y 19 de la ley 1712 de 2014

## VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO MATRIZ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, literal d), en donde se faculta a la Procuraduría General de la Nación – PGN de "Promover el conocimiento y aplicación de la presente Ley y sus disposiciones entre los sujetos obligados". La Matriz de Verificación de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, diseñada por la Procuraduría General de la Nación, establece 146 ítems o variables de cumplimiento.

Se hizo análisis, verificación, seguimiento y cumplimiento a los 146 ítems o variables descritas el **Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015**, cuyos resultados se observan en el **Anexo 2: Matriz de cumplimiento consolidada por subcategorías**, el cual forma parte del presente informe y en el que se establece que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana en la verificación

<sup>7</sup> Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

y seguimiento de la Ley 1712 de 2014 y Decreto reglamentario 103 de 2015 cumple con el 19.86%, es decir que cumple con 29 variables de las 146 variables establecidas en la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, de la matriz diseñada por la Procuraduría General de la Nación; el 11.64% de las variables establecidas en la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, que corresponde a 17 variables establecidas en la matriz, se cumple parcialmente y el 68.49% de las variables descritas en la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 no cumplen con las condiciones y/o descripciones de registro en el sitio WEB de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana.

El alcance generado por la ley para los sujetos obligados dar cumplimiento se concreta con los indicadores registrados en la siguiente tabla:

Normatividad	Normatividad	VARIABLES TOTALES	Cumplimiento		
			SI	PARCIAL	NO
Artículo. 8, Ley 1712 de 2014	Criterio diferencial de accesibilidad	1	1		
Artículo 9 Ley 1712 de 2014	Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.	59	18	13	28
Artículo 10, Ley 1712 de 2014	Publicidad de la contratación	2		1	1
Artículo.11, Ley 1712 de 2014	Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.	30	5	0	25
Artículo. 12, Ley 1712 de 2014	Adopción de esquemas de publicación	8			8
Artículos.13 y 16, Ley 1712 de 2014	Registros de activos de información / Archivos-	9	1		8
Artículo. 15, Ley 1712 de 2014	Programa de Gestión Documental	1			1
Artículo. 20, Ley 1712 de 2014	Índice de información clasificada y reservada	14			14
	Otra Normatividad vigente	22	4	3	15
<b>VARIABLES TOTALES</b>		<b>146</b>	<b>29</b>	<b>17</b>	<b>100</b>

Agrupadas las cien (100) variables o ítems que se encuentran en un nivel de riesgo Alto indican e identifican el riesgo de: "Que no se cumpla con los ítems o variables descritas en la Matriz de Verificación de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, diseñada por la Procuraduría General de la



Nación", a mayo de 2018, riesgo que se viene materializando, por cuanto su cumplimiento es del 19.86%, por lo que es importante establecer este riesgo dentro del mapa de riesgos institucionales y de esta forma permitir adoptar y determinar los controles pertinentes, con el fin de mitigar el riesgo.

Riesgo identificado: Que no se cumpla con los ítems o variables descritas en la Matriz de Verificación de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, diseñada por la Procuraduría General de la Nación.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

### RECOMENDACIONES

- Se recomienda revisar los controles observados en la auditoría alineados a los riesgos identificados y determinar por parte de los responsables si los mismos han sido:

1. RIESGOS

si el riesgo se materializo en la presente vigencia.

Si el riesgo está planteado correctamente.

Si participo, cada uno de los actores directos, en la identificación de los riesgos de su proceso.

Si considera que existen otros riesgos que se deben incluir en su proceso.

Considera que este riesgo pertenece a su proceso.

2. CONTROLES

Participo, cada uno de los actores directos, en la elaboración de los controles de los riesgos de su proceso.

Los controles están planteados correctamente.

El (los) control (s) es (son) efectivos, calificar la efectividad.

El (los) control (s) ha (n) disminuido las causas del riesgo.

El (los) control (s) ha (n) disminuido los efectos del riesgo.

El (los) control (s) ha (n) disminuido la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

El (los) control (s) ha (n) disminuido la probabilidad de impacto del riesgo.

3. RIESGOS Y CONTROLES

Socializo el riesgo y el (los) control (s) con el personal que está vinculado a este proceso y cuantas veces lo ha socializado.

Realizo seguimiento al riesgo y a sus controles en la presente vigencia; cuantas veces ha realizado el seguimiento a este riesgo.

La gestión de este riesgo y sus controles es comunicado en los informes enviados a la Gerencia.

Después de aplicado el (los) control (s) La zona de riesgo continua siendo la misma.

*over*

- CABE SEÑALAR QUE SE DEBEN REVISAR LOS DOS RIESGOS ARRIBA MENCIONADOS FRENTE A LA LUZ DE LAS NORMAS, la ley 1712 de marzo de 2014, el Decreto 0103 de enero de 2015, Título IV – *Gestión de la información clasificada y reservada*, en la que señalan la información pública Reservada, las directrices para la clasificación de la información reservada, la denegación o rechazo del derecho de acceso a la información pública reservada y demás reglas que señalan e indican la confidencialidad de la información.
- Conforme lo establece el decreto 0103 de enero de 2015 en el Título IV – *Gestión de la información clasificada y reservada* y el Título V - *Instrumentos de la Gestión de Información pública, Capítulo II – Índice de información clasificada y reservada*, la E.S.E. deberá revisar a profundidad la custodia de las historias clínicas y se determine con el área de jurídica/estadística y científica los parámetros para la entrega de información de historias clínicas a las EPS y sus auditores.
- La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana como sujeto **obligado**, de conformidad con las condiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, debe publicar en la página principal del sitio WEB oficial<sup>8</sup>, en una sección particular identificada con el nombre de “*Transparencia y acceso a información pública*”, la siguiente información:
  - (1) La información mínima requerida a publicar de que tratan la Ley 1712 de 2014.
  - (2) El Registro de Activos de Información.
  - (3) El índice de Información Clasificada y Reservada.
  - (4) El Esquema de Publicación de Información.
  - (5) El Programa de Gestión Documental.
  - (6) Las Tablas de Retención Documental<sup>9</sup>.
  - (7) El informe de solicitudes de acceso a la información señalado en el artículo 52 del presente decreto.
  - (8) Los costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación.
- La E.S.E. deberá publicar dentro de su medio electrónico toda la información establecida en los literales del artículo 11 de la ley 1712 de 2014.
- Los esquemas de publicación del que trata el artículo 12 de la Ley 1712 de 2014 deberán adoptarse y difundirse a través del sitio WEB
- La E.S.E. debe adoptar mediante acto administrativo, el Esquema de Publicación de la Información de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 12 de la Ley 1712 de 2014, consecuente con lo señalado en el Artículo 36 del Decreto 103 de 2015.

<sup>8</sup> Artículo 4°. Publicación de información en sección particular del sitio WEB oficial del decreto 103 de 2015.

<sup>9</sup> Tabla de Retención Documental - TRD la lista de series documentales con sus correspondientes tipos de documentos, a los cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

- La E.S.E., como sujeto obligado debe publicar la información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información, conforme lo establecen los literales del artículo 9 de la ley 1712 de 2014.
- La E.S.E. Debe publicar en el medio electrónico institucional las contrataciones en curso y un vínculo efectivo y real al sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, información que debe actualizarse como mínimo cada mes.
- La E.S.E., deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva, que proporcione su uso y comprensión por los usuarios y su familia, con oportunidad, veracidad, confiabilidad y calidad:
  - a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público;
  - c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en la E.S.E. de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas; (\*\*)
  - d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño;
  - e) Su respectivo plan de compras anuales, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;
  - f) Los plazos de cumplimiento de los contratos.
- (\*\*) EL Directorio de Información de servidores públicos, empleados y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios<sup>10</sup>, debe contener por lo menos la siguiente información:
  - (1) Nombres y apellidos completos.
  - (2) País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
  - (3) Formación académica.
  - (4) Experiencia laboral y profesional.
  - (5) Empleo, cargo o actividad que desempeña.
  - (6) Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.
  - (7) Dirección de correo electrónico institucional.

<sup>10</sup> La publicación de la información de los contratos de prestación de servicios en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP) no releva a los sujetos obligados que contratan con recursos públicos de la obligación de publicar la actividad contractual de tales contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

- (8) Teléfono Institucional.
- (9) Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.
- (10) Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.
- La E.S.E. como sujeto obligado deberá publicar la Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento de manera proactiva:
- Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención;
  - Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos;
  - Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas;
  - El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas;
  - Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado;
  - Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado;
  - Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;
  - Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado;
  - Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual los usuarios y su familia puedan participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de la E.S.E.
  - Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la ley, así como un Registro de Activos de Información;
  - Deberá publicar datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley.
- Crear el Registro de activos de Información, que cumplan con los estándares establecidos por el archivo general de la Nación, el Ministerio Público, haciendo un listado de todas las categorías de información actualizada, publicada por la E.S.E. de todo registro publicado y todo registro disponible para ser solicitado por el público y mantenerlo.
- El programa de Gestión Documental deberá constituirse en herramienta para el desarrollo sistemático y planeado, el cual debe contener los lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización y conservación de la información pública de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

- Armonizar y concertar los criterios establecidos en los procedimientos, con la circular informativa No. 2018000000385 de 17 de julio de 2018 y la resolución No. 310 de 19 de julio de 2018 - Artículo tercero- Funciones del Comité.

En cumplimiento de la función de asesorar, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de julio 17 de 2018, remitió a la Dirección Administrativa y a la Subdirección operativa de sistemas la verificación realizada frente al sitio WEB de la E.S.E. de la "Matriz de Cumplimiento de Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, publicada por la Procuraduría General de la Nación – PGN. Dicha matriz se constituye en un instrumento de autoevaluación, que facilita la identificación del cumplimiento de la Información Mínima a publicar, en virtud de la Ley de Transparencia y de los lineamientos establecidos por el gobierno Nacional.

**Hacen parte del presente informe:**

**Anexo 1:** Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015, diseñada por la Procuraduría General de la Nación –PGN.

**Anexo 2:** Matriz de cumplimiento consolidada por subcategorías.

El presente informe es de carácter institucional, la verificación se realiza a información mínima publicada en el sitio WEB de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, si bien es cierto la información es de responsabilidad de cada uno de los servidores públicos, no son de carácter individual ni personal, por lo tanto las observaciones y/o hallazgos aquí registrados y los planes de mejoramiento a que dé lugar son de carácter **institucional**.



**YETICA HERNANDEZ A.**  
Jefe Oficina Control Interno



**MARIA CLARA MARTINEZ R.**  
Profesional Especializado

Bogotá, julio 18 de 2018

Ruta: Profesional Especializado/ ANTICORRUPCION Y AC /PLAN 2018 Y SEGUIMIENTOS.doc



Sujeto Obligado: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015

Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
	Descripción				SI	NO	
Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.							
1.1	a	Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Puntos de atención al ciudadano.	Dec. 103, Art. 4	X		Se cuenta con el sitio WEB de la E.S.E.
	b	Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).	Mínimo el teléfono fijo con indicativo			X	Para Bogotá se cuenta con call center, no hay móviles ni líneas gratuitas, ni fax, tampoco se encuentra incluido el indicativo nacional e internacional. No hay información de la Unidad Funcional Zipaquirá.
	c	Correo electrónico institucional.		Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014		X	Se encuentran los siguientes correos electrónicos atención.usuario@hus.org.co y notificaciones@hus.org.co, no hay publicado correo electrónico institucional. No hay información de la Unidad Funcional Zipaquirá.
	d	Correo físico o postal.	Dirección de correspondencia.		X		Se encuentra la dirección de la E.S.E para correspondencia.
	e	Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	Ver ítem 143 (Categoría 10.10)		X		link al formulario: preguntas, quejas y reclamos PQR o el link atención al ciudadano/ preguntas, quejas y reclamos PQR.
1.2	-	Ubicación del sujeto obligado.	Dirección de la sede principal		X		Dirección de la sede Bogotá.
	-	Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.	Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales (incluyendo ciudad y departamento de ubicación).		X		No se observa la ubicación física de la Unidad funcional de Zipaquirá ni centros de salud en el sitio WEB de la E.S.E.
	-	Horarios y días de atención al público.		Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X		No se encuentra registrada la información de horarios y días de atención al público de la Unidad funcional de Zipaquirá ni centros de salud, en el sitio WEB de la E.S.E.
	-	Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.	Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos.		X		No se observa el enlace de datos de contacto de la Unidad funcional de Zipaquirá y centros de salud en el sitio WEB de la E.S.E.
	-	Disponible en la sección particular de transparencia.			X		En el sitio WEB No se observa la sección de transparencia.
1.3	-	Disponible en el pie de página principal.			X		En la parte inferior de la página principal, se encuentra registrado 'notificaciones judiciales al email' - notificaciones@hus.org.co
	-	Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.		Art. 9, lit f), Ley 1712 de 2014	X		El link Atención al ciudadano en la página principal cuenta con calorce (14) link de búsqueda. No se observo la información de la Unidad Funcional de Zipaquirá.
	-	Con acuse de recibido al remitente de forma automática.			X		En la realización del presente informe no se observo el acuse de recibo automático.

12

Categoría de información		Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
Subcategoría					SI	No	
1.4	Pólizas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012.  Ej: <a href="http://www.ccb.org.co/Proteccion-de-datos-personales">http://www.ccb.org.co/Proteccion-de-datos-personales</a>	Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas.	Ley 1581 de 2012	X		En la página de inicio, en la parte inferior se encuentra registrado 'políticas de privacidad y condiciones de uso del sitio' con un enlace que nos lleva a un documento sin el logo, ni firmas y que requiere ser revisado y ajustado a los términos de seguridad de la información de la E.S.E.
2.1	Datos abiertos	Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.  Publicar datos abiertos en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .	Cómo mínimo el Índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información deben estar publicados en datos abiertos.	Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15	X		El inicio del sitio WEB registra links, con el contenido de cada uno de ellos. Se da cumplimiento a las excepciones establecidas en el título III de la ley 1712 de 2014. Se observa de manera parcial el cumplimiento de los requisitos establecidos por el gobierno nacional.  en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> No se evidencia ninguna información de la E.S.E.
2.2	Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.	El sujeto obligado debe sustentar porque no le aplica este ítem, en caso tal.		X		En la página principal el link Educación médica e investigación / documentos de interés, aquí se encuentran publicados dos (2) documentos de 2015, de carácter particular residentes y/o internos; NO se evidencian criterios ni directrices para las publicaciones de carácter institucional ni su periodicidad.
2.3	Convocatorias	Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.				X	En la vigencia 2017, con corte a mayo 20, se habían publicado en el sitio web 19 convocatorias (16 adjudicadas y 3 desiertas). De la vigencia 2018 se han publicado 11 convocatorias públicas y adjudicadas. En ellas se especifica el código del proceso con enlace para ver todos los anexos y publicaciones de la convocatoria, las fechas de apertura y cierre, la cuantía, el objeto y el estado en que se encuentra.
2.4	Preguntas y respuestas frecuentes	Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.	Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo a las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través de los diferentes canales disponibles.			X	El link atención al ciudadano se encuentran preguntas y respuestas, sin embargo no contiene ninguna lista de preguntas y respuestas frecuentes relacionadas con la E.S.E., su gestión y los servicios y trámites que presta. No contiene la lista de preguntas.



Sujeto Obligado: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015

Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
	Descripción				Si	No	
2.5	Glosario	Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.			X		En el link atención al ciudadano se encuentra el glosario, verificado el mismo se encuentra alfabeto sin contenido de ningún termino que use o que tenga relación con la E.S.E.
2.6	Noticias	Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.			X		En el sitio WEB de la E.S.E. se encuentra el link noticias HUS, dentro de su contenido contiene motores de búsqueda 'Filtrar noticias', 'búsqueda avanzada' por categorías y por autores, en los que no se obtuvo registros en la búsqueda.
2.7	Calendario de actividades	Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.			X		En el link atención al ciudadano se encuentra el calendario de actividades de carácter interno (Elecciones Comité de Bienestar, Comité de comunicaciones, prueba de comunicación en calendario) y de carácter investigativo y/o Universitario (Simposios, jornadas, charlas magistrales) no se observa un calendario con la publicación de eventos y/o fechas relacionadas con los procesos misionales de la E.S.E.
2.8	Información para niñas, niños y adolescentes	El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños y jóvenes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.		Art. 8, Ley 1712 de 2014	X		En el lado inferior derecho se observa la sección infantil y por el link atención al ciudadano se encuentra también la sección infantil, que contiene: Nosotros, juegos, noticias, eventos, lo que hacemos.
2.9	Información adicional	Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad.	Art. 42, Dec. 103, Núm.. 4	X		En el link atención al ciudadano se encuentra la información 'nuestros servicios' en la que se observa las agendas de consulta externa por especialidad y el portafolio de servicios, al que no se tiene acceso.
3.1	Misión y visión	Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.			X		La visión y misión de la entidad se encuentra registrada en el link la entidad/ quienes somos, conforme lo establecido en la plataforma estratégica.

CPM



Subcategoría	Descripción	Explicación		Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
					SI	NO	
3.2	Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.			Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X		En el link la entidad/ quienes somos se evidencia: dirección de Entidades relacionadas (Sistema integrado de información Financiera Nación, SIGEP; CHIP de la CGN, ICBF-SUINIÑEZ, IGAC - SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA). - Referenciación comparativa. - Código de ética. - código de buen gobierno. - Talento Humano. - Enlaces de interés. - Nuestro modelo de atención. - Declaración de derechos y deberes. - Gestión documental. No se observa la descripción de su estructura orgánica, funciones, la ubicación de la Unidad Funcional Zipaquirá y los Centros de Salud y sus horarios de atención al público.
3.3	Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.			Art. 11, lit c), Ley 1712 de 2014	X		No se observa la descripción de los procesos, su caracterización y/o procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes servicios y/o áreas.
3.4	Estructura orgánica de la entidad.					X	Siendo el organigrama una representación gráfica de la estructura de una empresa o una institución, en la cual se muestran las relaciones entre sus diferentes partes y la función de cada una de ellas, así como de las personas que trabajan en las mismas; se observa que en la estructura orgánica de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana NO se ajusta a lo establecido en la normalidad vigente. No hay información de la Unidad Funcional de Zipaquirá.
	Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable.	Organigrama en formato dinámico y con breves descripciones de las dependencias con las que cuenta, incluyendo grupos funcionales creados por resoluciones internas o las que hagan sus veces.		Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014		X	El organigrama publicado es legible, en un formato asequible, en el se pueden observar las diferencias con lo establecido en el decreto. NO se ajusta a lo establecido en la normalidad vigente de la E.S.E.
	Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.					X	La descripción de la estructura orgánica se encuentra diferente, modificada y/o ampliada conforme el decreto 190 de 2007; cuenta con el nivel estratégico, el nivel directivo y otros niveles no establecidos por el decreto para cada uno de los niveles. NO se ajusta a lo establecido en la normalidad vigente de la E.S.E.



7/2014

Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
	Descripción				Si	No	
3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas	Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda,						Solamente se observa en el link la entidad/ Talento Humano/ funcionarios principales/ equipo directivo, se encuentra para cada uno de ellos la dirección u oficina, el nombre, el cargo, ubicación dentro de la E.S.E., teléfono fijo y extensión y correo electrónico institucional. Los demás servidores públicos no se encuentran en el sitio WEB. Información publicada de forma parcial y mínima.
	Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:						
	a Nombres y apellidos completos.						
	b País, Departamento y Ciudad de nacimiento.					X	Para el equipo directivo; No se observa la información de los demás servidores públicos y contratistas.
	c Formación académica.		→ Formato accesible: Ej: Directorio en formato Excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita.			X	No se observa esta información de los servidores públicos y contratistas.
	d Experiencia laboral y profesional.		→ Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público y contratista.	Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014		X	No se observa esta información de los servidores públicos y contratistas.
	e Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).		→ Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público - SIGEP.	Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1		X	Para el equipo directivo se observa el cargo que desempeña dentro de la E.S.E., No se observa la información de los demás servidores públicos y Contratistas.
	f Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución						Para el equipo directivo se observa la dependencia física en la que presta sus servicios dentro de la E.S.E., No se observa la información de los demás servidores públicos y Contratistas..
	g Dirección de correo electrónico institucional.					X	La dirección electrónica institucional del equipo directivo se encuentra registrada, No se observa la información de los demás servidores públicos y contratistas.
	h Teléfono Institucional.					X	El número de teléfono institucional y el número de la extensión del equipo directivo se encuentra registrada, No se observa la información de los demás servidores públicos y contratistas.
i Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.					X	No se observa la escala salarial se los servidores públicos y/o empleados del sector privado (EST, etc.)	

Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
	Descripción				SI	NO	
	j	Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.				X	No se observa información correspondiente a contratos de prestación de servicios.
3.6		Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.				X	En el link la entidad/ quienes somos /directorio de Entidades relacionadas, se encuentran los enlaces al sitio Web de cada uno de éstos sistemas: Sistema Integrado de información Financiera Nación, SIGEP; CHIP, sistema único de información de la niñez del sistema Nacional de Bienestar Familiar, Sistema de información geográfica para planeación y ordenamiento territorial. - No se observa el listado de entidades que integran el sector/rama. Información incompleta, no se ajusta al sector salud.
3.7		Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.	A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana.			X	No se observa el directorio de agremiaciones, asociaciones relacionadas con la actividades propias de la E.S.E.
3.8		Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.	Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo a la CNSC para mayor información.			X	En el link oferta de empleos no se encuentra publicada ninguna información ni se encuentra el enlace con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en referencia con el listado de cargos en concurso de la Convocatoria No.426.
	a	Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.					N.A.
	b	Decretos descargables no compilados de:					N.A.
		Estructura.					N.A.
		Salarios.					N.A.
		Decretos que desarrollan leyes marco.					N.A.
		Otros.					N.A.
	c	Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra el o los términos de la búsqueda.					N.A.
	d	Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.	→ La normatividad que rige al sujeto obligado, que determina su competencia y la que le es aplicable de acuerdo a su actividad, además de la que produce para el desarrollo de sus funciones.				N.A.

Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
	Descripción				Si	No	
4.1	Normatividad del orden nacional	e	Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adiciones o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.	<p>Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014</p> <p>→ Toda esta información debe ser descargable.</p> <p>→ Las actualizaciones de decreto único se deberán publicar dentro de los siguientes 5 días de su expedición.</p>			N.A.
		f	Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.				N.A.
		g	En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUNIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberán hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.				N.A.
		h	Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando: Tipo de acto administrativo Fecha de expedición Descripción corta				N.A.
a			Listado de la normatividad disponible.	<p>Normograma general: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución, circular u otros actos administrativos de carácter general. La información debe ser descargable.</p>		X	En la página de inicio del sitio WEB se encuentra el link normatividad, en el NO se observa las ordenanzas, decretos y otros actos administrativos de carácter general de la estructura de la E.S.E. ( ordenanza 24 de 1932, ordenanza 072 de diciembre de 1995, acuerdo No. 1 de febrero de 1986, decreto 190 de 2007, entre otros). Información incompleta.
			Tipo de Norma				
			Fecha de expedición				
			Descripción corta				



Sujeto Obligado:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015

Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
	Descripción				Si	No	
4.2	Normatividad del orden territorial			Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014			En el link de decretos se registra: 'para consultar decretos a nivel departamental de click aquí' y 'para consultar decretos a nivel Nacional de click aquí' llevándonos al sitio web de la gobernación de Cundinamarca - normatividad y al sitio web de la presidencia - normativa, respectivamente. No se observa buscador avanzado ni filtros con palabra clave de la normatividad - parcial - publicada. La normatividad publicada se observa de forma parcial, de la más antigua a la más reciente, como sigue: <b>Acuerdos:</b> de 2018 no hay publicados; de 2017 publicados: 21 acuerdos (algunos repetidos); de 2016 no hay publicados; de 2015 únicamente publicado el acuerdo No. 01 de 2015; de 2014 únicamente el acuerdo No. 08 de 2014; de 2013 no hay publicados; de 2012 únicamente publicado el acuerdo 012 de 2012, de 2011, de 2010, de 2009, de 2008, de 2007 no hay publicados; de 2006 publicado el acuerdo No. 25 y el 336 (no corresponde a los acuerdos); de 2005 el acuerdo No. 020 y el 306 (no corresponde); de 2004 dos acuerdos de nivel Nacional; de 1999 dos acuerdos de nivel Nacional; de 1997 un acuerdo de nivel Nacional.
		Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.				X	<b>Circulares:</b> se encuentran publicadas: de 2014 una; de 2017 dos de Minsalud; de 2018 dos. <b>Decretos:</b> 2423 de 2006, 2309 de 2002 y enlaces (2) para los decretos departamentales y Nacionales. <b>Resoluciones:</b> 393 y 0079 de 2006; 3374 de 2000; 1830 y 945 de 1999; 5261 de 1994; 345 de 2014; 383 de 2008; generales: se mencionan 024, 073 de 2017; 091 de 2016; 244 de 2015; de 2017 se mencionan los siguientes 121, 138, 187, 212, 218, sin número, 211, 513, 483, 364, 398, 395, 322, sin número, 219, sin número, 435, 495, sin número, 393, 312, 479. resoluciones de nombramiento de 2017: 091, 092, 100, 151, 162, 184, 186, 196, 199, 203, 240, 328, 352, 394 y 497 de 2016. Resoluciones de 2018: 025, 133, 132, 162, 163, 175, 213, 230 (repetida) y 080 de 2018 y un documento denominado notificación de aviso.



Sujeto Obligado: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015

Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
	Descripción				Si	No	
	c	Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad.			X	La información publicada no cumple con el criterio de oportunidad.
4.3	Otros sujetos obligados	Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.		Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014		X	Las normas generales y reglamentarias de la E.S.E. publicadas de manera parcial en el sitio WEB se encuentran descritos en el numeral 4.2.
5.1	Presupuesto general asignado	Presupuesto general asignado para cada año fiscal.			X		En el sitio WEB link planeación gestión y control / información contable y financiera / presupuestos se encuentran publicados los presupuestos asignados desde la vigencia 2012 hasta la vigencia 2018.
5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.			X		La información histórica detallada por trimestres de la ejecución presupuestal se encuentra publicada en el sitio WEB link planeación gestión y control / información contable y financiera / presupuestos, desde la vigencia 2012.
		Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.			X		NO se observa información con referencia a la distribución presupuestal de proyectos de inversión.
5.3	Estados financieros	Presupuesto desagregado con modificaciones	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del período respectivo.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par.	X		Los actos administrativos (acuerdos y resoluciones) de desagregación del presupuesto junto con sus modificaciones se encuentra publicada para las últimas dos vigencias y para la vigencia 2018 en el sitio WEB.
		Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.	La distribución presupuestal y el presupuesto desagregado deben también estar publicados en el Plan de Acción, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.		X		En el sitio WEB link planeación gestión y control / información contable y financiera / balances desde la vigencia 2011 se han publicado el balance y el estado de la actividad económica de propósito general; desde la vigencia 2015 se publican trimestralmente, desde la vigencia 2016 adicionalmente se publican las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal; en la vigencia 2017 se incorporan los estados financieros de provisto específico y control Social (mensualmente) y se agrega a la publicación los indicadores comparativos.
	a	Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.				X	NO se observa políticas y lineamientos sectoriales e institucionales
	b	Manuales.				X	En el sitio web no se observa la publicación de Manuales de la E.S.E.

*[Handwritten signature]*



Sujeto Obligado: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto Min TIC 3584 de 2015

Subcategoría	Categoría de información Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación	
				SI	NO		
6.1 Políticas, lineamientos y manuales	c	Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014			En el link normatividad se encuentran publicados los acuerdos Nos. 012 de 2012 (plan de desarrollo Institucional 2012-2021 y plan indicativo...) y Acuerdo 002 de 2017 (plan de desarrollo y plan indicativo 2017 - -2020) NO se observa la publicación de los planes estratégicos, sectoriales e institucionales; ni vínculos que puedan proporcionar esta información.	
	d	Plan de Rendición de cuentas.	→ Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. → Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	X		En el link planeación gestión y control / rendición de cuentas se evidencian publicaciones de las actividades realizadas para la rendición de cuentas desde abril de 2013 de la rendición de cuentas de 2012; en ninguna de las vigencias se observa publicado el plan para la rendición de cuentas de la vigencia.	
	e	Plan de Servicio al ciudadano.		X		NO se observa la publicación del Plan de Servicio al ciudadano.	
	f	Plan Antitrámites.		X		NO se observa la publicación del Plan antitrámites.	
	g	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011		X		El plan anticorrupción y de atención al ciudadano junto con los seguimientos se viene publicando desde la vigencia 2013 en el sitio WEB / planeación gestión y control / planes programas y proyectos /plan anticorrupción y atención al ciudadano.	
		Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	Políticas y/o decisiones que crean, modifiquen, adicionen, entre otros, trámites, procedimientos, horarios de atención al público, costos de reproducción o de trámites, entre otros, que afectan al público. Esas políticas y/o decisiones que pueden estar consagradas en actos administrativos (memorandos, circulares, resoluciones, y demás.	Art. 11, lit d), Ley 1712 de 2014	X		NO se observan Políticas y/o decisiones que afecten al público junto con sus fundamentos y toda la interpretación autorizada de ellas.
		Plan de gasto público para cada año fiscal con:					



Sujeto Obligado: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015

Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
	Descripción				SI	NO	
		f Planes generales de compras			X		En la pagina de inicio del sitio WEB de la E.S.E. link de contratación se encuentran publicados el plan de adquisiciones junto con sus modificaciones de la vigencia 2017 y el plan de adquisiciones (detallado) de la vigencia 2018.
6.3	Programas y proyectos en ejecución	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyecto o programas mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011	X		NO se observa en el sitio web información con referencia a los proyectos de Inversión o programas que se ejecuten.
6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.	Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	X		NO se observan el sitio WEB de la E.S.E. las metas ni los objetivos, diferentes a los establecidos en el Plan de Acción en salud -PAS y el Plan indicativo; en cuanto a los indicadores se encuentra el link planeación gestión y control/ indicadores de gestión sin ninguna información.
6.5	Participación en la formulación de políticas	a	¿Quiénes pueden participar?	Art. 11 lit i), Ley 1712 de 2014	X		NO se observa los sujetos quienes pueden participar
		b	Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:		X		NO se observan los mecanismos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados en participar en la formulación de políticas institucionales.
		c	Medios presenciales y electrónicos.		X		NO se observan medios presenciales y electrónicos de participación en la formulación de políticas los sujetos quienes pueden participar
6.6	Informes de empalme		Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.	Art. 15, Dec. 103 de 2015	X		NO se observa registrado en el sitio WEB cuales son los responsables de la orientación de la participación en la formulación de políticas
			Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo. Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo: Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.	Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad. → Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan. Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado.	X		En la vigencia 2016 se realizo empalme por cambio de representante legal y direcciones, sin embargo en el sitio WEB NO se evidencia ninguna publicación al respecto.
		a					N.A.



Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
	Descripción				Si	No	
	b	Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.	De acuerdo con la periodicidad definida.			X	N.A.
7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.	Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.	Arts. 9, lit d) y 11, lit e), Ley 1712 de 2014	X		En el link planeación gestión y control / rendición de cuentas se evidencia publicaciones de las actividades realizadas para la rendición de cuentas. En la rendición de cuentas de 2013 no se evidencia el informe de rendición; para las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017 que se encuentra publicado, el informe y acta de la rendición de cuentas tiene fecha de publicación 3 de julio de 2018.
	d	Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.				X	NO se observa la publicación de los informes enviados a entes de vigilancia, inspección y control (Contraloría de Cundinamarca, Supersalud, Ministerio de salud y protección social).
7.2	Reportes de control interno	Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Artículo 9, Ley 1474 de 2011.	X		El informe pormenorizado de control Interno con periodicidad cuatrimestral se publica en el link planes, programas y proyectos /Control Interno (informes cuatrimestrales ley 1474 de 2011. De la misma forma se encuentran publicadas la Auditorías internas realizadas.
		Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.				X	En el sitio WEB no se observa la publicación de los planes de mejoramiento producto de los hallazgos de las auditorías de los entes de control.
7.3	Planes de Mejoramiento	Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.	Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío.			X	En el link planeación gestión y control/ entes de control hay enlace que conduce a los sitios WEB del Ministerio de Salud y Protección Social, La Supersalud, INVIMA, DNP, Asociación Colombiana de hospitales y clínicas, Contraloría de Cundinamarca, Función Pública, DIAN, Gobernación de Cundinamarca; no hay un enlace que nos conduzca a ver los informes elaborados sobre la E.S.E.
7.4	Entes de control que vigilan a la entidad y	Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.				X	En el link planeación gestión y control / entes de control de la pagina principal del sitio WEB se observan enlaces de Minsalud, INVIMA, Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, Contraloría de Cundinamarca, DNP, DIAN, Gobernación de Cundinamarca, Supersalud.

Handwritten signature and initials.



Sujeto Obligado: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015

Subcategoría de supervisión	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
	Descripción				Si	No	
7.5	Mecanismos de supervisión y vigilancia pertinentes del sujeto obligado.	b	Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.)	Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, niñas, reinsertados, etc.	Art. 9, Lit d), Ley 1712 de 2014	X	NO se observan mecanismos de supervisión
		c	Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.			X	NO se observan los tipos de control que se ejecuta en el interior y/o de la E.S.E.
7.6	Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:	a	Número de demandas.	Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente.  Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente.		X	NO se observa información alguna a la defensa judicial NO se evidencia
		b	Estado en que se encuentra.			X	
		c	Pretensión o cuantía de la demanda.			X	
		d	Riesgo de pérdida.			X	
8.1	Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.		Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados deben publicar en el SECOP la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos. 2015 Par. 2 y 3	Art.10, Ley 1712 de 2014 Art.7, Dec. 103 de 2015 Par. 2 y 3	X	La información de la gestión contractual en el sitio WEB se encuentra publicada parcialmente, la contratación en curso esta publicada por números de contratos y/o ordenes de compra, no hay acceso a los documentos del contrato. (se observa el listado de contratos en ejecución, no fue posible verlos y tampoco) No hay para los contratos en ejecución vinculo con el SECOP.	

CMC

Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
	Descripción				Si	No	
6.2 Plan de gasto público	a	Objetivos			X		En el link planeación gestión y control/ planes programas y proyectos / plan operativo - se encuentra publicado el Plan operativo anual y el Plan de acción en salud -PAS. De 2017; el contiene en sus columnas el objetivo estratégico, la dimensión relacionada con el plan decenal, la meta de producto anual, la descripción de la estrategia y actividades, responsables, y si se encuentra alineado con misión salud, con el decálogo del gerente, y las dimensiones. No se observa el Plan de acción en salud de la vigencia 2018
	b	Estrategias			X		Los Planes operativo anual y el Plan de acción en salud - PAS. De 2017; contienen en sus columnas el objetivo estratégico, la dimensión relacionada con el plan decenal, la meta de producto anual, la descripción de la estrategia y actividades, responsables. No hay publicaciones del Plan de acción en salud de la vigencia 2018
	c	Proyectos	→ De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 es el Plan de Acción. → El Plan general de compras es equivalente al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), que se solicita también en la categoría 8.4 de la Res. 3564 de 2015.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011	X		El Plan Indicativo 2017- 2020 y el Plan de acción en salud - PAS. De 2017 contiene las metas de resultado y las metas de producto no cuantificadas. No se evidencia el Plan de acción en salud de la vigencia 2018. No se observa la publicación de los proyectos a desarrollar.
	d	Metas			X		El Plan Indicativo 2017- 2020 y el Plan de acción en salud - PAS. De 2017 contiene las metas de resultado y las metas de producto no cuantificadas. No se observa el Plan de acción en salud de la vigencia 2018.
	e	Responsables			X		El Plan Indicativo 2017- 2020 y el Plan de acción en salud - PAS. De 2017 contienen cada uno de ellos los responsables a desarrollar las metas etas de resultado y las metas de producto. No se observa el Plan de acción en salud de la vigencia 2018.



Subcategoría	Descripción	Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
				SI	No	
8.2	Publicación de la ejecución de contratos	Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.	Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	X		En el sitio WEB, pagina de inicio link contratación / contratos se encuentran publicados: del 2015 54 contratos publicados, que están entre el intervalo de 102 a 185 ; del 2016 51 contratos entre los intervalos 50 al 115 (algunos contratos contienen el registro presupuestal y la póliza); de la vigencia 2017 en descripción contratación se encuentran publicados 158 contratos dentro de los intervalos del 117 al 339 y el link SECOF información contractual se evidencia el enlace al sitio WEB del SECOF; en la vigencia 2018 se encuentran registrados los números de contratos y ordenes de compra no se pueden observar, tampoco hay enlace al SECOF. En el sitio WEB No se observan las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor que prueben la ejecución del contrato, tampoco se observa los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.
8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	Expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Aplica para los sujetos obligados que cuenten con contratos con cargo a recursos públicos.	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015	X		En el sitio WEB de la E.S.E. No se observa la publicación de los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.
8.4	Plan Anual de Adquisiciones	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar en el SECOF el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año (Categoría 6.2 f) de la Res. 3564 de 2015 y de esta matriz).	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015	X		En la pagina de inicio del sitio WEB de la E.S.E. link de contratación / plan anual de adquisiciones se encuentra publicados el plan de adquisiciones -PAA de 2017 y 2018 con sus modificaciones de la vigencia 2017 y el plan de adquisiciones (detallado) de la vigencia 2018.
		Los sujetos obligados que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su PAA.		X		
		Trámites que se adelantan ante las mismas, señalando:				
		La norma que los sustenta.	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014	X		

Subcategoría	Descripción	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
		SI	NO	
9.1	Trámites y servicios			
	- Los procedimientos o protocolos de atención.	X		En la página principal del sitio WEB, el link de atención al ciudadano cuenta con el sistema único de información de trámites (que se encuentran inscritos en el SUIT) y en la parte inferior se encuentra el enlace al Sistema Único de Información de Trámites - SUIT para uso de los trámites que la E.S.E. ya ha inscrito.
	- Los costos.	X		
10.1	- Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.	X		
	Información mínima de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014			La información mínima publicada en el sitio WEB de la E.S.E. se encuentra de forma parcial, incompleta, inoportuna, cumple parcialmente con los parámetros establecidos en la normalidad.
	Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características: - En formato Excel y disponible en datos abiertos. - Disponible en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .			X
10.2	- Nombre o título de la categoría de información.	X		NO se observa el registro de activos de información
	- Descripción del contenido de la categoría de la información.	X		NO se observa el registro de activos de información
	- Idioma.	X		NO se observa el registro de activos de información
	- Medio de conservación (físico, analógico y/o digital).	X		NO se observa el registro de activos de información
	- Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.).	X		NO se observa el registro de activos de información
	- Información publicada o disponible.	X		NO se observa el registro de activos de información
	- Índice de información Clasificada y Reservada, con las siguientes características:	X		NO se observa el registro de activos de información
	- En formato Excel y disponible en datos abiertos.	X		NO se observa el registro de activos de información
	- Disponible en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .	X		NO se observa el registro de activos de información
	- Nombre o título de la categoría de información.	X		NO se observa el registro de activos de información
10.3	- Índice de información Clasificada y Reservada	X		NO se observa el registro de activos de información
	- Medio de conservación (físico, analógico y/o digital).	X		NO se observa el registro de activos de información
	- Fecha de generación de la información.	X		NO se observa fecha de generación.
	- Nombre del responsable de la información.	X		NO se observa responsable
	- Objetivo legítimo de la excepción.	X		NO se observa
	- Nombre o título de la información.	X		NO se observa
	- Nombre o título de la categoría de información.	X		NO se observa
	- Nombre o título de la información.	X		NO se observa
	- Nombre o título de la categoría de información.	X		NO se observa
	- Nombre o título de la información.	X		NO se observa

10/10

Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
	Descripción				Si	No	
Esquema de Publicación de Información	Fundamento constitucional o legal.	régimen legal del sujeto obligado.			X		NO se observa fundamento legal.
	Fundamento jurídico de la excepción.				X		NO se observa fundamento jurídico.
	Excepción total o parcial.				X		NO se observa excepciones.
	Fecha de la calificación.				X		NO se observa fecha de calificación.
	Plazo de clasificación o reserva.				X		NO se observan plazos.
	Esquema de Publicación de la Información, con las siguientes características:						
	Nombre o título de la información.				X		NO hay esquema de publicación de la información.
	Idioma.				X		NO hay esquema de publicación de la información.
	Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).				X		NO hay esquema de publicación de la información.
	Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.).				X		NO hay esquema de publicación de la información.
Fecha de generación de la información.				X		NO hay esquema de publicación de la información.	
Fecha de actualización.				X		NO hay esquema de publicación de la información.	
Lugar de consulta.				X		NO hay esquema de publicación de la información.	
Nombre de responsable de la producción de la información.				X		NO hay esquema de publicación de la información.	
Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.					X	NO se observo el Programa de gestión documental de la E.S.E., conforme lo establece la normalividad.	
Tablas de Retención Documental	Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Es el Instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez finalice su vigencia o utilidad.	Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN		X		En el sitio WEB, pagina principal link la entidad/ gestión documental se observa el cuadro de clasificación documental que contiene series y subseries, sin tiempos de permanencia, con una organización interna de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana diferente a la establecida en el decreto 190 de 2007.
Registro de publicaciones	Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.  Automáticamente disponibles.	Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente disponibles para su consulta y/o descarga.	Art.11, Lit. j), Ley 1712 de 2014 Art. 37 y 38, Dec. 103 de 2015		X		En el sitio WEB no se observa el inventario de la información publica de la E.S.E.  En el sitio WEB no se observa el inventario de la información publica de la E.S.E. automático.
Costos de reproducción de la información pública.	Costos de reproducción de la información pública.				X		En el sitio WEB no contiene costos de reproducción de la información publica.





Sujeto Obligado: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Anexo-1: Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto MinTIC 3564 de 2015

Subcategoría	Categoría de información		Explicación	Normatividad	Cumplimiento		Observaciones a la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación
	Descripción				Si	No	
10.8	Costos de reproducción	Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.	Este acto administrativo debe ser suscrito por funcionario o empleado de nivel directivo.	Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015	X		En el sitio WEB no contiene actos administrativo (s) o equivalente en donde se generen los costos unitarios.
10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control.	Publicar la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, si existe, del organismo de control en donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones del sujeto obligado.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2	X		En el sitio Web pagina principal en la parte lateral derecha se encuentra el link preguntas quejas y reclamos PQR y en el link atención al ciudadano /preguntas quejas y reclamos PQR / administración de PQR. La resolución No. 393 de septiembre de 2017 reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.
10.10	Informe de PQRS	Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema. Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información: a Número de solicitudes recibidas. b Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. c Tiempo de respuesta a cada solicitud. d Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este informe e indicarla en su Esquema de Publicación de Información.  Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán incluir este informe en los informes de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995	X		No hay publicación de indicadores y análisis de PQRS, tampoco esta definida la periodicidad.  En el sitio WEB no se observa el informe consolidado y periódico de PQRS En el sitio WEB no se observa el informe consolidado y periódico de PQRS En el sitio WEB no se observa el informe consolidado y periódico de PQRS

*Maria Clara R.*  
MARIA CLARA MARTINEZ R.  
Profesional Especializado

YETICA HERNANDEZ A.  
Jefe Oficina Control Interno

Bogotá, julio 18 de 2018

		Categoría de información		Normatividad	Cumplimiento		
Subcategoría	NUMERO DE VARIABLES				SI	PARCIAL	NO
Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.				Dec. 103, Art. 4			
1.1	Mecanismos para la atención al ciudadano	5	Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	3	2	
1.2	Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	4	Ubicación del sujeto obligado.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	1		3
1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales	4	Disponible en la sección particular de transparencia.	Art. 9, lit f), Ley 1712 de 2014	2		2
1.4	Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	1	Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012.	Ley 1581 de 2012	1		
2.1	Datos abiertos	2	Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web.	Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15	1		1
2.2	Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	1	Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.				1
2.3	Convocatorias	1	Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.			1	
2.4	Preguntas y respuestas frecuentes	1	Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.				1
2.5	Glosario	1	Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.				1
2.6	Noticias	1	Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.			1	
2.7	Calendario de actividades	1	Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.			1	
2.8	Información para niñas, niños y adolescentes	1	El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños y jóvenes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.	Art. 8, Ley 1712 de 2014	1		
2.9	Información adicional	1	Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Art. 42, Dec. 103, Núm.. 4	1		
3.1	Misión y visión	1	Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.		1		



Categoría de información			Normatividad	Cumplimiento			
Subcategoría	NUMERO DE VARIABLES			SI	PARCIAL	NO	
3.2	Funciones y deberes	1	Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014		1	
3.3	Procesos y procedimientos	1	Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.	Art. 11, lit c), Ley 1712 de 2014			1
3.4	Organigrama	3	Estructura orgánica de la entidad.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014		3	
3.5	Directorio de información de servidores públicos y contratistas	11	Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda,	Art. 9, lit c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1		5	6
3.6	Directorio de entidades	1	Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.				1
3.7	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1	Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.				1
3.8	Ofertas de empleo	1	Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.				1
4.1	Normatividad del orden nacional	NA	Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	NA	NA	NA
4.2	Normatividad del orden territorial	3	Listado de la normatividad disponible.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014		1	2
4.3	Otros sujetos obligados	1	Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014			1
5.1	Presupuesto general asignado	1	Presupuesto general asignado para cada año fiscal.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par.	1		
5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	3	Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par.	2		1
5.3	Estados financieros	1	Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.		1		
		7	Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014	1		6



Subcategoría		Categoría de información		Normatividad	Cumplimiento		
		NUMERO DE VARIABLES			SI	PARCIAL	NO
6.1	Políticas, lineamientos y manuales		Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011	Art. 9, lit g), Ley 1712 de 2014 Art. 73, Ley 1474 de 2011			
		7	Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	Art. 11, lit d), Ley 1712 de 2014	1		6
6.2	Plan de gasto público	6	Plan de gasto público para cada año fiscal con: (Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras).	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011	5		1
6.3	Programas y proyectos en ejecución	1	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011			1
6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	1	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.	Art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014			1
6.5	Participación en la formulación de políticas	4	Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional,	Art.11 lit i), Ley 1712 de 2014 Art. 15, Dec. 103 de 2015			4
6.6	Informes de empalme	1	Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.				1
7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría	3	Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo:	Arts. 9, lit d) y 11, lit e), Ley 1712 de 2014	1		2
7.2	Reportes de control interno	1	Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.	Artículo 9, Ley 1474 de 2011.	1		
7.3	Planes de Mejoramiento	2	Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.				2
7.4	Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	3	Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.	Art.11, Lit f), Ley 1712 de 2014	1		2
7.5	Información para población vulnerable:	1	Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.	Art. 9, Lit d), Ley 1712 de 2014			1

CVA



Subcategoría		Categoría de información		Normatividad	Cumplimiento		
		NUMERO DE VARIABLES			SI	PARCIAL	NO
7.6	Defensa judicial	4	Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo: numero de demandas, estado en que se encuentran, pretension o cuantia de la demanda, riesgo de perdida.				4
8.1	Publicación de la información contractual	1	Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.	Art.10, Ley 1712 de 2014 Art.7, Dec. 103 de 2015 Par. 2 y 3		1	
8.2	Publicación de la ejecución de contratos	1	Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.	Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015			1
8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	1	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art.9, Dec. 103 de 2015			1
8.4	Plan Anual de Adquisiciones	2	Plan Anual de Adquisiciones (PAA).	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015	1		1
9.1	Trámites y servicios	4	Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-ley 019 de 2012.	1		3
10.1	Información mínima	1	Información mínima de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014	Arts. 9, 10 y 11, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Dec. 103 de 2015		1	
10.2	Registro de Activos de Información	8	Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características: En formato Excel y disponible en datos abiertos, Disponible en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> , Nombre o título de la categoría de información, Idioma, Medio de conservación (físico, análogo y/o digital), Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.), Información publicada o disponible.	Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015			8

012

Subcategoría		Categoría de información		Normatividad	Cumplimiento		
					SI	PARCIAL	NO
		NUMERO DE VARIABLES					
10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada	14	Índice de información Clasificada y Reservada, con características específicas.	Art.20, Ley 1712 de 2014 Arts. 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, Dec. 103 de 2015			14
10.4	Esquema de Publicación de Información	8	Esquema de Publicación de la Información, con características específicas	Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015			8
10.5	Programa de Gestión Documental	1	Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.	Art. 15, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103 de 2015			1
10.6	Tablas de Retención Documental	1	Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN	1		
10.7	Registro de publicaciones	2	Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.	Art.11, Lit. j), Ley 1712 de 2014 Art. 37 y 38, Dec. 103 de 2015			2
10.8	Costos de reproducción	2	Costos de reproducción de la información pública.	Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015			2
10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	1	Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2	1		
10.10	Informe de PQRS	5	Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2 Art. 54, Ley 190 de 1995			5
TOTAL VARIABLES		146			29	17	100